MEMORIA ANUAL 2011

PERU LNG S.R.L.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de PERU LNG S.R.L. (en adelante, "PERU LNG") durante el año 2011. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a PERU LNG, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Igor Salazar Zanelli Gerente General Funcionario responsable de asuntos financieros de PERU LNG S.R.L.	Angélica Vallenas Contador

La fecha de elaboración de esta Memoria Anual es 29 de marzo de 2012.

PERU LNG S.R.L. es una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Víctor Andrés Belaúnde 147, Vía Real 185, Torre Real Doce, Oficina 105, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, Perú; su teléfono es (511) 707-2000 y su fax (511) 707-2099.

PERU LNG fue constituida mediante escritura pública de fecha 24 de marzo de 2003, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda, y se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11500968 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao (Sede Lima).

I. Datos Generales

I.1 Objeto y plazo

PERU LNG es una compañía constituida con un propósito especial, para el desarrollo, construcción y operación de una Planta de gas natural licuefactado (en adelante, "LNG") compuesta por una planta e instalaciones conexas, incluyendo instalaciones marítimas y el ducto de transporte de gas natural (CIIU 1110).

PERU LNG fue constituida con un plazo de duración indeterminado con arreglo a la Ley General de Sociedades y demás leyes aplicables.

I.2 Grupo Económico

PERU LNG es una compañía de proyecto. El 99.5% de su capital social es de propiedad de PERU LNG Company LLC y el 0.5% es de Peru LNG Partner Company LLC. De conformidad con el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, PERU LNG forma parte del Grupo Económico de Peru LNG Company LLC debido a que es controlada por dicha compañía. Esta compañía no es controlada por ninguna entidad, según la definición del término "control" contenida en el mencionado reglamento. Las actividades principales llevadas a cabo por el Grupo Económico comprenden el desarrollo, diseño, ingeniería, procura, construcción, puesta en servicio, financiamiento, propiedad, operación y mantenimiento de una planta de LNG e instalaciones de exportación a ser utilizadas para la licuefacción y posterior exportación de LNG, los mismos que estarán compuestos por: (i) un tren de LNG; (ii) un ducto de transporte de gas natural (el Ducto de PERU LNG); y (iii) instalaciones marítimas para el embarque del LNG en buques especiales; así como todas las actividades conexas (en adelante, el "Proyecto").

El siguiente cuadro presenta una descripción del Grupo Económico y la posición de PERU LNG dentro de dicho Grupo Económico.

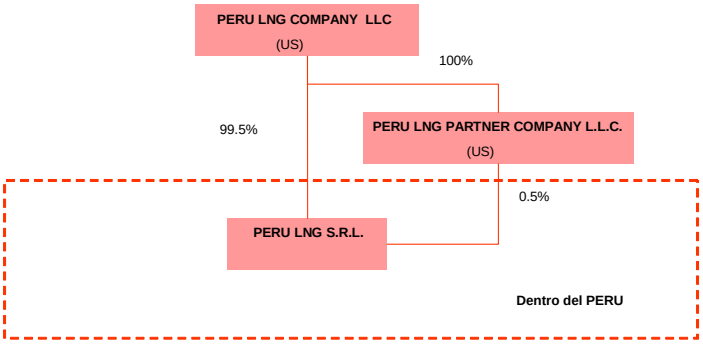

Las entidades que comprenden el Grupo Económico son las siguientes:

(i) PERU LNG, constituida el 24 de marzo de 2003 e inscrita en la Partida Electrónica N° 11500968 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao (Sede Lima). PERU LNG se encuentra inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores del Perú (en adelante, el "RPMV") - código PEP75460 y mantiene valores inscritos en dicho registro (ver sección I.12 y I.14). El objeto social de PERU LNG es actuar como concesionario, vía contratos de licencia, servicios o cualquier otro tipo de contrato, en el desarrollo de actividades de hidrocarburos, desarrollar actividades de transporte, distribución, tratamiento, procesamiento, refinación, separación, compresión, bombeo, almacenaje, despacho, comercialización, importación y/o exportación de hidrocarburos y de derivados de éstos, así como todas las actividades necesarias para la operación de plantas de licuefacción, gasoductos, oleoductos, acueductos, mineroductos, poliductos, cableductos y sus instalaciones asociadas, realizar actividades de búsqueda, prospección, exploración, explotación y cualquier otra actividad minera, incluyendo el desarrollo de actividades propias de un concesionario minero en el desarrollo de actividades mineras, actuar como titular de concesiones de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, actuar como concesionario para el desarrollo de actividades relativas a recursos naturales en general, entre otras actividades conexas.

(ii) Peru LNG Partner Company LLC., sociedad constituida y organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Esta entidad no está inscrita en el RPMV y no tiene valores inscritos en ningún mercado de valores. Su participación total en PERU LNG es de 0.5%. El objeto social de Peru LNG Partner Company LLC es desarrollar una planta de licuefacción de gas natural en Perú.

(iii) Peru LNG Company LLC, sociedad constituida y organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Esta entidad no se encuentra inscrita en el RPMV y no tiene valores inscritos en ningún mercado de valores. Su participación total en PERU LNG es de 99.5%.El objeto social de Peru LNG Company LLC es desarrollar una planta de licuefacción de gas natural en Perú.

I.3 Capital Social

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de PERU LNG ascendía a US$ 320´099,952.00 representado por 320,099,952 participaciones sociales, todas ellas íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de US$ 1.00 cada una.

Titularidad	Número de Participantes	% de Participantes
Menos de 1%	1	0.5%
Entre 1% - 5%	-	-
Entre 5% - 10%	-	-
Más de 10%	1	99.5%
Total	2	100%

Peru LNG Company LLC es titular, directa e indirectamente, del 100% de las participaciones sociales de PERU LNG.

I.4 Los Promotores

Los Promotores (Hunt Oil Company, Repsol YPF S.A., SK Innovation Co., Ltd. y Marubeni Corporation) tienen participaciones indirectas en la titularidad de PERU LNG. Sin embargo, no forman parte del Grupo Económico de PERU LNG. A diciembre de 2011, los Promotores han aportado al Proyecto US$ 1,571,435,077[1], de un costo del Proyecto total ascendente a US$

[1] Compuesto por US$1,251,335,125 de adelantos de la casa matriz y US$320,099,952 en aportes de capital.

3,874,597,513[2], lo cual equivale a más del 40% contemplado en la estructura del financiamiento.

I.5 Contratos con el Estado Peruano

El 12 de enero de 2006, PERU LNG y el Estado Peruano, a través de la Dirección General de Hidrocarburos (en adelante, la "DGH") y del Banco Central de Reserva del Perú (en adelante, el "BCR"), celebraron un Convenio de Inversión.

Los objetivos principales del Convenio de Inversión son: (i) otorgar a PERU LNG el derecho de instalar, poseer y operar la planta de LNG e instalaciones conexas (incluyendo el Ducto de PERU LNG), y de ser titular y exportar el LNG producido en dicha planta de LNG; (ii) imponer ciertas obligaciones de inversión a PERU LNG en conexión con la construcción y operación de la planta de LNG e instalaciones conexas; y, (iii) otorgar a PERU LNG y a sus accionistas ciertas garantías relacionadas con tributos, derechos de importación y moneda extranjera.

De conformidad con los términos de la Ley de Promoción para la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural (la "Ley de Promoción"), el Convenio de Inversión fue aprobado en enero de 2006 mediante la promulgación de un Decreto Supremo. Dicho Convenio tiene la naturaleza de un "Contrato Ley" bajo la legislación peruana, el mismo que prohíbe al gobierno del Perú modificar o enmendar unilateralmente sus términos.

El plazo del Convenio de Inversión es de 40 años contados a partir de su suscripción por PERU LNG y la DGH.

En virtud del Convenio de Inversión, PERU LNG tienen derecho a estabilidad tributaria, estabilidad cambiaria y otras garantías establecidas en la Ley de Promoción para el desarrollo del Proyecto. De conformidad con el régimen de estabilidad tributaria, PERU LNG se regirá por el régimen tributario aplicable vigente a la fecha de suscripción del Convenio de Inversión.

Los tributos establecidos después de la fecha de suscripción, y cualesquier cambios en los hechos que dieron lugar a las obligaciones tributarias, el monto de los impuestos, las exoneraciones, beneficios, incentivos e inafectaciones, no serán de aplicación a PERU LNG.

El BCR interviene en el Convenio de Inversión para otorgar a PERU LNG estabilidad del régimen cambiario vigente en la fecha de suscripción del Convenio de Inversión, y para garantizar a PERU LNG la disponibilidad, libre posesión, uso y disposición, tanto en el PERU como en el exterior, de la moneda extranjera, así como la libertad de cambiar moneda local a moneda extranjera en el mercado libre.

El Convenio de Inversión establece que PERU LNG tendrá la propiedad exclusiva de la planta de LNG e instalaciones conexas, así como del LNG obtenido de la misma, pudiendo exportarlo libremente exento de todo tributo.

Finalmente, el referido Convenio fue modificado mediante Escritura Pública de fecha 5 de julio de 2010, a través de la cual se incluye como parte del mismo, al Acuerdo para el Incremento y Uso de la Capacidad de Transporte del Ducto Principal suscrito entre Transportadora de Gas del Perú S.A. y PERU LNG, de conformidad con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM.

I.6 Suministro de Gas Natural

El gas natural para el Proyecto proviene de los yacimientos de Camisea de conformidad con los Contratos de Suministro de Gas celebrados por PERU LNG, por un plazo de vigencia de 18 años.

[2] Información tomada del Modelo Financiero del 23 de marzo de 2012.

I.7 Competencia y Posicionamiento en el Mercado

Históricamente, los proyectos de licuefacción y regasificación han sido desarrollados de manera alineada con las partes interesadas y buques exclusivamente dedicados para el suministro a mercados específicos. La capacidad de embarque disponible era limitada y la desviación del suministro de LNG a mercados alternativos sólo se producía durante períodos de baja demanda en el mercado primario.

Esta relación tradicional del movimiento principal del comercio de LNG ha experimentado un cambio en los últimos años. El cambio se ha producido a raíz del esfuerzo de varios países por diversificar sus requerimientos energéticos viendo una posible solución en el LNG. Muchos países de Latinoamérica, como Brasil, Argentina y Chile importan LNG. Una de las consideraciones para este crecimiento del mercado es el hecho de que las instalaciones de regasificación son relativamente más baratas y más rápidas de construir que las instalaciones de licuefacción. Asimismo, las obligaciones medioambientales de los países en los últimos años han forzado al cambio de suministros energéticos a fuentes más limpias tales como el gas natural.

Un factor adicional que ha contribuido a este panorama cambiante de LNG ha sido la expansión dramática que se ha visto en el tamaño de la flota de LNG en los últimos años.

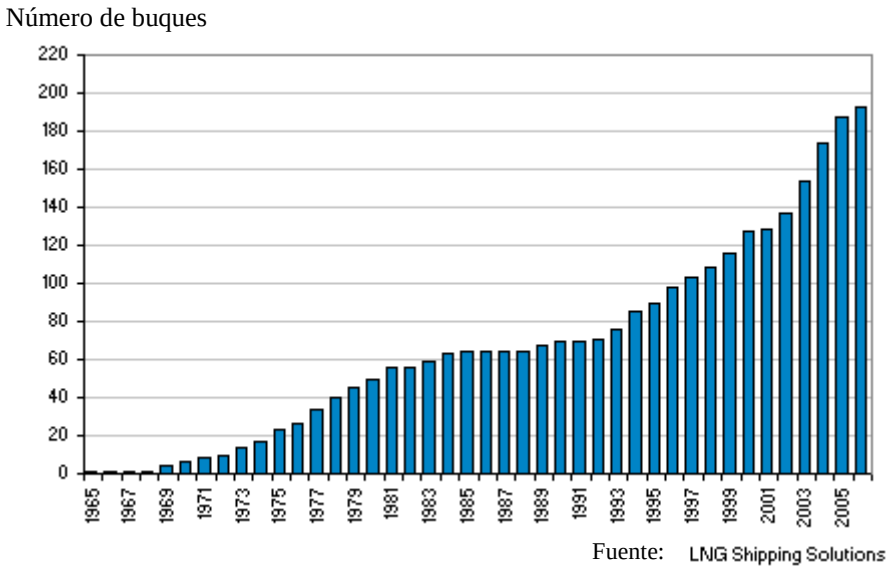

La combinación de la expansión de la flota y las demoras en una serie de proyectos de licuefacción ha permitido el incremento en el comercio “spot” de LNG para las rutas comerciales más largas.

Mercados Objetivo

Los principales destinos del LNG producido por PERU LNG y comercializados por Repsol Comercializadora de Gas en el 2011 fueron el mercado español y el coreano. Un 40% de los cargamentos fueron a la península ibérica mientras que un 38% a Asia. Los recientes desarrollos en los mercados globales de LNG en Asia y Europa, han traído oportunidades de negocio atractivas para comercializar el LNG producido en el Perú.

Repsol ocupa una fuerte posición en el mercado de LNG en la Cuenca del Atlántico, incluyendo el mercado español y capacidad de regasificación en Canaport™, New Brunswick, Canadá, con acceso a los mercados principales del noreste de los Estados Unidos.

Además de esta posición y flexibilidad en la Cuenca del Atlántico, la expansión proyectada del Canal de Panamá está prevista para el 2014-2015, permitiendo que el LNG del Perú tenga un acceso aún más competitivo a los mercados de la Cuenca del Atlántico por medio de una ruta de transporte más corta.

Competitividad

A pesar de las largas distancias involucradas, PERU LNG continúa siendo una fuente atractiva de suministro para los mercados asiáticos. A continuación se muestra las ventas mensuales a países del Asia durante el 2011:

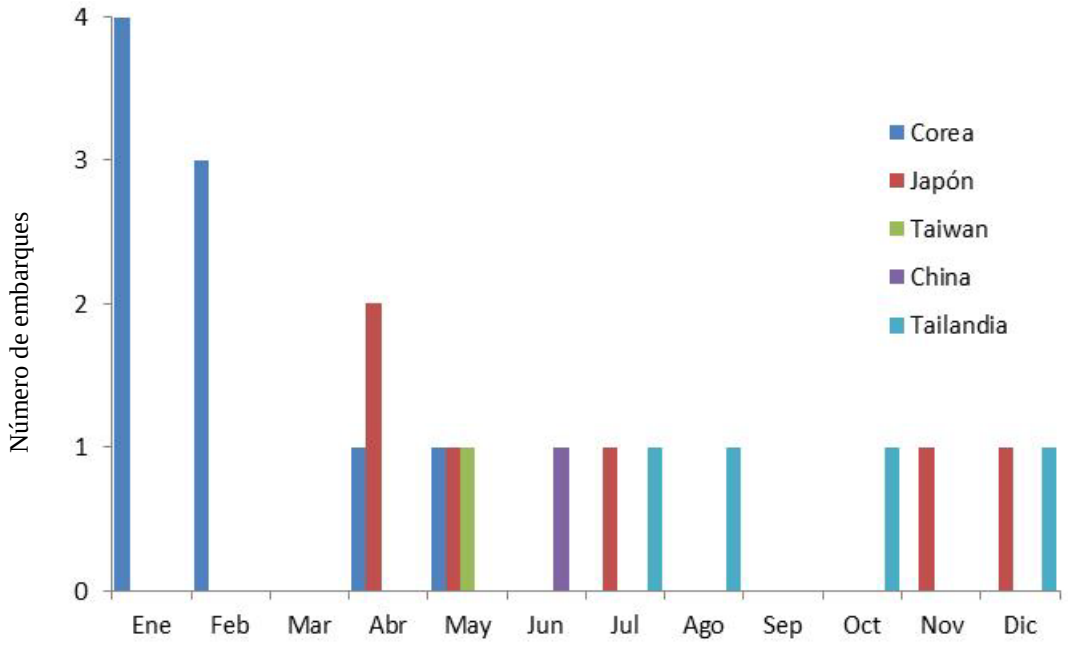

Las cantidades del proyecto de PERU LNG también podrían ser entregadas competitivamente en los mercados de la Cuenca del Atlántico, especialmente después del 2014-2015 cuando el Canal de Panamá sea ampliado.

I.8 Descripción de las instalaciones de PERU LNG

Planta de licuefacción de PERU LNG

La Planta de Licuefacción de PERU LNG ("Planta GNL") está ubicada en Pampa Melchorita, entre las ciudades de San Vicente de Cañete y Chincha, aproximadamente 169 Km. al sur de Lima. La locación se encuentra emplazada sobre un área continua de terreno ligeramente ondulado de aproximadamente 521 hectáreas y su forma es más o menos trapezoidal. La locación se encuentra frente a la carretera Panamericana por el este y llega hasta el Océano Pacífico por el oeste.

La ubicación fue seleccionada cuidadosamente para cumplir con ciertos requerimientos específicos tales como un nivel bajo de sensibilidad ambiental, baja densidad poblacional, estabilidad del suelo, condiciones oceánicas estables, entre otros. Pampa Melchorita reunía dichos criterios, a pesar de que su altitud de 135 msnm ha requerido considerables obras viales para obtener acceso a la costa.

La Planta de GNL tiene una capacidad instalada de 4.45 mmtpa y procesará aproximadamente 620 mmpcd para producir una cantidad contractual anual de GNL de 4.2 mmtpa. La Planta de GNL utilizará el proceso refrigerante mixto de propano de Air Products & Chemicals Inc. (APCI).

La Planta de GNL recibe gas natural seco de los yacimientos de Camisea. Los líquidos son retirados del gas natural en Camisea. El gas natural que ingresa a la Planta de GNL se mide y pasa a través del ingreso para el control de presión. Luego se retira el dióxido de carbono ("CO2") del gas natural en la unidad de remoción de gas ácido, proceso con licencia BASF que utiliza un solvente de amino. El gas es posteriormente secado en tamices moleculares y pasa a través de absorbedores de carbono activados antes de su licuefacción. En el proceso APCI C3-MR el gas natural es enfriado con refrigerante de propano y luego condensado para convertirlo en líquido como refrigerante mezclado en el intercambiador de calor criogénico principal (MCHE por sus siglas en inglés).

Finalmente, el GNL pasa a los tanques de almacenamiento, de 130,000 m^3 cada uno, antes de ser embarcado a los buques metaneros en el embarcadero de GNL.

La Planta de GNL es autosuficiente en lo que se refiere a generación de energía eléctrica y otros servicios, dispone de 3 generadores, un centro de control, oficinas, almacenes, talleres, instalaciones de capacitación y alojamiento para su correcto funcionamiento.

Instalaciones Marítimas

Las Instalaciones Marítimas de carga comprenden la siguiente infraestructura: (i) un rompeolas de 800 m de largo ubicado en la línea de flotación a una profundidad de agua de 16 m; (ii) un puente de caballetes de 1,400 m de largo con una plataforma de carga de LNG; (iii) un muelle compuesto por cuatro postes de amarre y seis *duques de Alba* adecuados para buques desde 90,000 m3 a 173,000 m3, con pasarelas interconectadas entre la plataforma de carga de GNL y los postes de amarre contiguos y entre los *duques de Alba*; (iv) un canal de navegación de acceso de una sola vía con ingreso desde el oeste y salida hacia el sur, dragado a una profundidad de 15 m a 18 m; (v) un muelle para remolcadores con capacidad para hasta cuatro remolcadores, una embarcación piloto y embarcaciones de manipuleo de línea; y, (vi) iluminación y señalización de ayuda de navegación que incluye ocho boyas de navegación iluminadas y un sistema de luz de navegación para cada canal de navegación.

Durante el año 2011, el equipo de Medioambiente desarrolló los trabajos necesarios para obtener el ISO 9.001 en el terminal marino.

Ducto

El Ducto de PERU LNG consiste de un gasoducto nuevo de alta presión de 408 kilómetros de longitud y 34 pulgadas de diámetro, con una capacidad de 1,121 mmpcd de transporte de gas natural seco. La estructura está totalmente enterrada a lo largo de todo el recorrido, excepto por las instalaciones que se encuentran sobre la superficie del suelo.

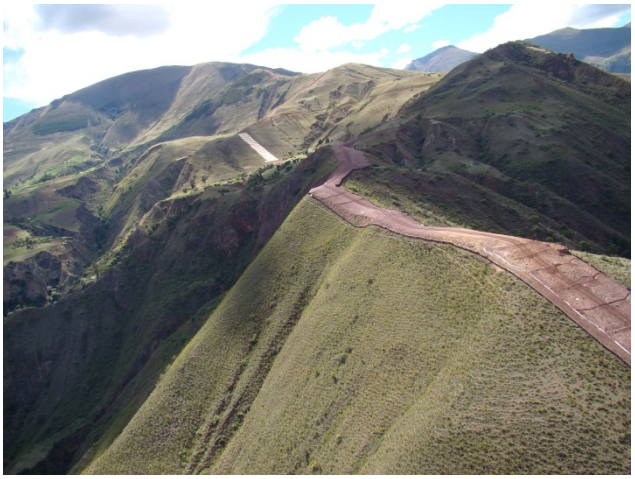

El punto inicial del Ducto de PERU LNG se encuentra aproximadamente en el Km. 211 del ducto de Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante, el "Ducto de TGP") donde se ubica la estación de compresión N° 2 del Ducto de TGP ("EC-2") en la comunidad de Chiquintirca en el departamento de Ayacucho, Perú. La ruta atraviesa aproximadamente 310 Km. de terreno montañoso con numerosos cruces de río y aproximadamente 98 Km. de desierto costero donde el punto final es la Planta de PERU LNG.

Durante el año 2011, PERU LNG consolidó las labores de operaciones alcanzando un promedio diario de entregas de gas a la Planta de 575.8 mmpcd.

El transporte anual alcanzó los 270.6 Tbtus para la Planta y, de conformidad con los términos del Acuerdo para el Incremento y Uso de la Capacidad de Transporte del Ducto Principal, la capacidad del sistema se incrementó de 1,121 a 1,290 mmpcd, permitiendo el transporte de 60.5 Tbtus para el consumo local.

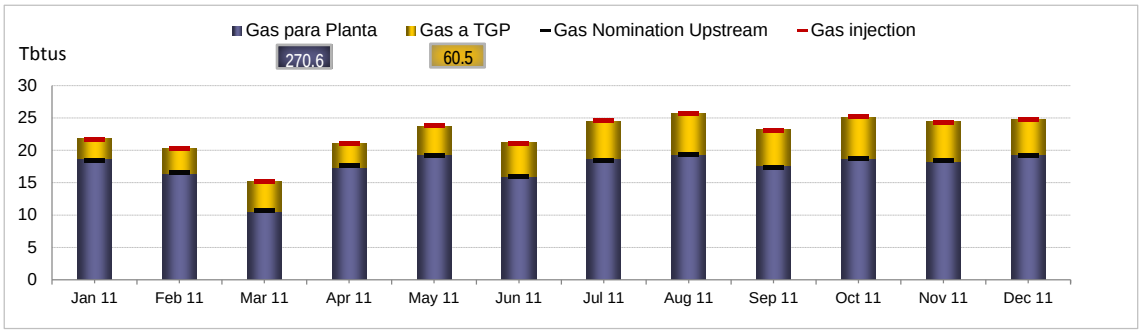

Como parte del plan de mantenimiento se logró completar la revisión interna de la tubería del gasoducto mediante la utilización de herramientas inteligentes confirmando óptimas condiciones de construcción.

I.9 Descripción de las operaciones de PERU LNG

A inicios del 2010, se efectuaron las primeras nominaciones de gas del Lote 56 para el periodo de comisionado por un periodo de 90 días. El primer año contractual se inició el 1 de julio de 2010.

El 10 de junio del 2010 el Presidente de la República, el Dr. Alan García, inauguró la planta de PERU LNG en presencia de los presidentes de las compañías promotoras (Hunt Oil Company, Repsol YPF S.A., SK Innovation. Ltd. y Marubeni Corporation) así como de autoridades, líderes de opinión, periodistas y empleados de PERU LNG, y de los principales contratistas.

El 2011 fue el primer año completo de operaciones para PERU LNG. Durante este periodo se cargaron con éxito 55 buques metaneros (54 correspondientes al año contractual 2011) a Repsol Comercializadora de Gas (RCG). Repsol Comercializadora de Gas S.A. (en adelante, el "Comprador") es responsable de la compra, transporte y comercialización de LNG producido en la planta de PERU LNG. El Contrato de Compraventa de LNG, permite que el Comprador entregue el LNG al destino que elija.

El LNG se vende sobre una base FOB a un Precio de Venta Contractual ("CSP" por sus siglas en inglés) indexado con los precios de gas natural según el destino del embarque.

Al cierre de Diciembre 2011, PERU LNG ha logrado cargar 79 buques en el marco del contrato de compra y venta de GNL, de los cuales 24 corresponden al periodo Junio – Diciembre 2010, fecha en que la planta inició operaciones.

Buques cargados en el 2011: Volumen en m3 y Tbtus.

Mes	N° de Buques	Volumen (000 m3)	Energía (Tbtu)
Jan	5	811	18.92
Feb	4	674	15.72
Mar	3	491	11.45
Apr	4	654	15.24
May	5	805	18.77
Jun	4	670	15.64
Jul	5	810	18.91
Aug	5	819	19.10
Set	5	821	19.16
Oct	5	761	17.75
Nov	4	671	15.64
Dic	6	979	22.83
Total 2011	**55**	**8,965**	**209.15**

Los destinos de los 55 buques se distribuyeron entre los siguientes mercados:
22 (40%) a España, 21 (38%) a Asia (entre Korea, Japón, Tailandia, China y Taiwan), 8 (15%) a México y 4 (7%) a Estados Unidos.

Detalle de los buques cargados y la cantidad de GNL según el país de Destino.

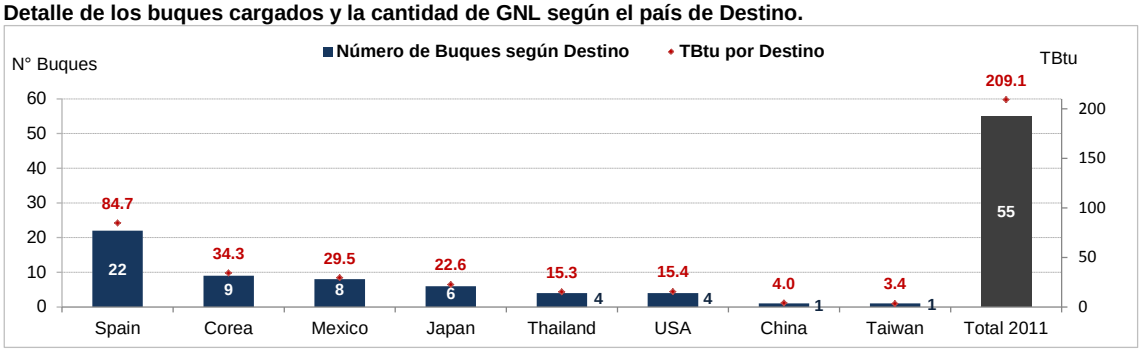

Durante el primer semestre del año se cargó el 45% (25) de los buques mientras que en el segundo semestre el 54% (30) con un promedio de 163 m3 de capacidad y 3.8TBtu de energía por buque, haciendo un total de 8.8MM de m3 y 209.15 TBtu respectivamente. A la fecha, y desde el inicio de las operaciones, PERU LNG ha cargado un total de 290.24 TBtus.

Distribución de buques cargados durante el año 2011.

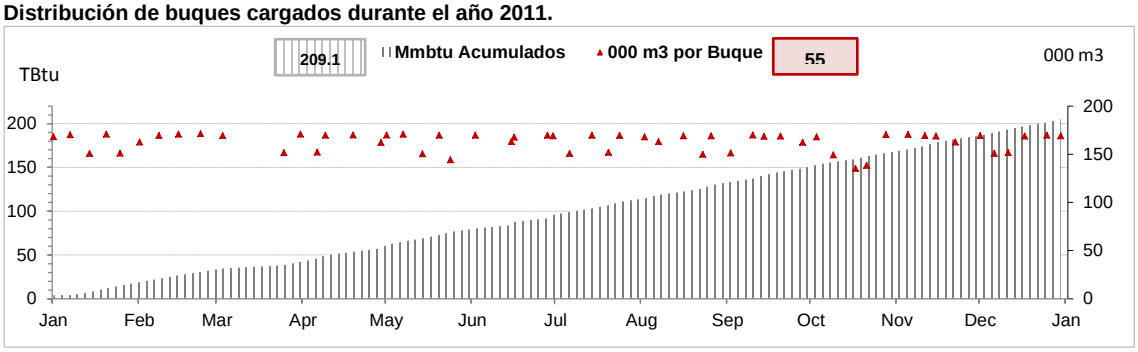

Para el año 2011, el equipo de Planta logró una producción de GNL de 206.6 TBtus, con un promedio de 17.3Tbtus mensuales. Al cierre de Diciembre, el total de GNL producido acumulado desde el inicio de operaciones en Junio 2010, alcanza los 295.9 TBtus.

Durante el mes de Marzo se realizó el mantenimiento de los Generadores (GTG 2 y GTG 3) y el mantenimiento preventivo de los Compresores para lo cual la planta tuvo que parar las operaciones, evento que explica la menor producción de GNL y como consecuencia la menor carga en dicho mes.

Esquema de Producción mensual y acumulada de GNL durante el año 2011.

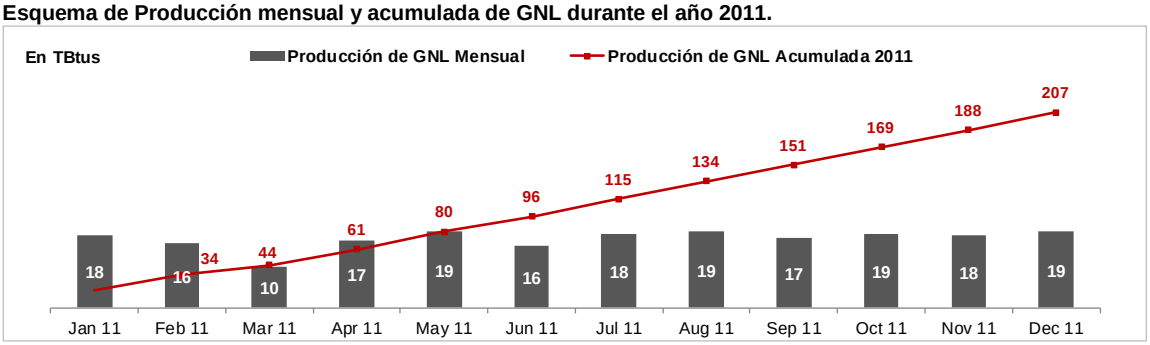

1.10 El Sector Hidrocarburos en el Perú

Las actividades de PERU LNG se encuentran dentro del alcance del sector nacional de hidrocarburos y, por tanto, reguladas por la Ley Orgánica que norma las actividades de Hidrocarburos en el territorio nacional, Ley N° 26221, la cual ha sido modificada de tiempo en tiempo (en adelante, la "Ley de Hidrocarburos"). De conformidad con las estipulaciones de la Ley de Hidrocarburos, el Estado Peruano fomenta el desarrollo de actividades de hidrocarburos en base a la libre competencia y el libre acceso a las actividades económicas, garantizando la estabilidad jurídica de los contratos, tal como está previsto en el Artículo 62° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, garantiza a los contratistas la estabilidad de los regímenes tributarios y cambiarios vigentes a la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

La Ley de Hidrocarburos establece que las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se realizarán bajo contratos de licencia y contratos de servicios así como bajo otros tipos de contratos autorizados por el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, el "MEM"), regidos por el derecho privado; una vez que hayan sido aprobados y suscritos, sólo podrán ser modificados mediante un acuerdo por escrito entre las partes, sujeto a aprobación mediante Decreto Supremo.

Las siguientes disposiciones generales conforman el marco legal que rige el desarrollo de las actividades de PERU LNG en el Perú:

- Ley de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 081-2007-EM: Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos.
- Decreto Supremo N° 032-2004-EM: Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Ley N° 28176: Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural.
- Decreto Supremo N° 031-2004-EM: Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural.

El entorno institucional del sector está conformado por el MEM y las entidades reguladoras – el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, el "OSINERGMIN") y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA.

El MEM es la dependencia del ejecutivo encargada de diseñar la política general de sector y de adjudicar, en calidad de otorgante, las concesiones para la ejecución de las actividades en el sector. El OSINERGMIN es actualmente la entidad regulatoria, que depende funcionalmente de la oficina del primer ministro y es responsable de establecer las tarifas para el transporte y distribución del gas y de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios estipuladas en los contratos y en las disposiciones aplicables, supervisando al mismo tiempo, la calidad del servicio prestado en lo referente a disposiciones legales y técnicas relativas a la seguridad en la actividad.

Por su parte, el OEFA es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente que se encarga de verificar el cumplimiento de todas las normas ambientales por todas las personas, entidades públicas y privadas, a través de las funciones de evaluación, supervisión, control, fiscalización y sanción en materia ambiental.

I.11 Financiamiento y garantías

El 26 de junio de 2008, PERU LNG celebró un Acuerdo de Términos Comunes con varios prestamistas (los "Prestamistas Principales") a través del cual obtuvo financiamiento para el Proyecto por un monto de US$ US$2,050 millones. El 14 de Noviembre de 2008, PERU LNG cumplió con todas las condiciones precedentes para el primer desembolso bajo el Acuerdo de Términos Comunes y se le desembolsó un monto inicial de aproximadamente US$ 700 millones. A diciembre del 2010, se realizaron 17 desembolsos que totalizan US$ 2,050,000.00. Las facilidades crediticias cubiertas bajo el Acuerdo de Términos Comunes son las siguientes:

- Un préstamo de US$400 millones a largo plazo para la construcción, que se beneficia de una garantía global de 100% otorgada por US-Exim;
- Un préstamo de US$250 millones a largo plazo para la construcción, que se beneficia de una garantía global de 100% otorgada por SACE;
- Un préstamo de US$ 300 millones a largo plazo para construcción otorgado por K-Exim, 55% del cual será un préstamo directo y el 45% se beneficia de una garantía global de 100% otorgada por K-Exim;
- Un préstamo de US$400 millones a largo plazo para la construcción otorgado por el BID por su propia cuenta;
- Un préstamo de US$400 millones a largo plazo para la construcción otorgado por los bancos comerciales internacionales bajo el marco del BID; y
- Un préstamo de US$300 millones a largo plazo para construcción otorgado por el IFC por su propia cuenta.

Adicionalmente, PERU LNG incursionó, en el año 2009, en el mercado de valores peruano a través de una oferta pública primaria de bonos corporativos con el propósito de financiar una parte de los costos de la construcción del Proyecto.

El 28 de octubre del 2009, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (la "CONASEV") emitió la Resolución Nº 064-2009-EF/94.06.3, mediante la cual se aprobó el Primer Programa de Bonos Corporativos de PERU LNG por US$ 200,000,000. El 19 de noviembre del 2009, se realizaron cuatro (4) emisiones simultáneas, colocándose el monto total del Programa de la siguiente manera:

	Primera Emisión	Segunda Emisión	Tercera Emisión	Cuarta Emisión
Monto de la Emisión (US$ 000)	10,000	40,000	160,000	160,000
Demanda (US$ 000)	32,068	53,722	341,799	33,080
Monto Colocado (US$ 000)	10,000	30,000	135,325	24,675
Plazo (años)	2.5	5.0	15.0	15.0
Periodo de Gracia	2.0	2.5	5.0	5.0
Cupón	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
Moneda	US$	US$	US$	US$
Tasa de interés	3.44%	4.66%	Libor (6M) + 3.65625%	7.16%
Spread (1)	1.39%	1.22%	2.27%	2.27%

(1) Spread vs. Bonos Globales Peruanos

La primera amortización por estos Bonos Corporativos se realizará en Mayo 2012.

Los bonos de PERU LNG no registraron negociaciones en la Bolsa de Valores de Lima tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Nemónico	ISIN	Año Mes	Cotizaciones 2011				
			Apertura	Máxima	Mínima	Cierre	Promedio
PLNG1BC1A	PEP75460M014	2011 – 12	-	-	-	-	-
PLNG1BC2A	PEP75460M022	2011- 12	-	-	-	-	-
PLNG1BC3A	PEP75460M030	2011- 12	-	-	-	-	-
PLNG1BC4A	PEP75460M048	2011 - 12	-	-	-	-	-

El aporte de capital total de los Promotores a diciembre de 2011 fue de US$ 1,571,435,077[3]. Los Promotores aportaron, sobre una base proporcional, todo el capital necesario para financiar los costos de construcción del Proyecto no cubiertos por el Acuerdo de Términos Comunes, y se aseguraron que el Ratio Deuda-Capital no excediera un ratio de 60:40 durante la fase de construcción.

En mayo del año 2010, PERU LNG cerró un financiamiento para otorgar una línea de capital de trabajo con Scotiabank y Banco de Crédito del Perú por US$ 75,000,000.00 con un plazo de dos años. Además de desembolsos de corto plazo, la referida línea incluye cartas fianza y cartas de crédito. Los desembolsos de la línea de capital tienen un plazo máximo de 6 meses y son usados en la medida de los requerimientos de la etapa de operación de PERU LNG. Al cierre del año 2011, se realizaron 8 desembolsos en su mayoría con un plazo de 4 meses.

Esta línea de crédito se renovará en el año 2012 por un periodo adicional de 2 años, para lo cual el área de Finanzas se encuentra actualmente evaluando las condiciones y propuestas de renovación de los bancos.

I. 12 Recursos Humanos y Personal de PERU LNG

El personal de PERU LNG está conformado de la siguiente manera:

Personal	Diciembre de 2011		Diciembre de 2010	
	Temporal	Permanente	Temporal	**Permanente**
Funcionarios	1	4	-	**5**
Empleados	5	5	-	**8**
TOTAL	6	9	-	13

Adicionalmente, PERU LNG cuenta con una empresa Operadora, Compañía Operadora de LNG del Perú S.A.C., la misma que tiene a su cargo la operación de las actividades de PERU LNG (en adelante COLP). El área de Recursos Humanos realizó diversas actividades a lo largo del año 2011, destacando las siguientes:

- Campañas de prevención de riesgos en la salud como enfermedades de la piel, chequeo oftalmológico y odontológico, evaluación quiropráctica, entre otros.
- Comprometidos con las personas más necesitadas, todos los trabajadores participaron en la campaña “Brindemos Calor”, donde se ayudó a pobladores de Puno a soportar el crudo invierno de nuestro país mediante la donación de frazadas, buzos y ropa en general.

I. 13 Relaciones Económicas

[3] Compuesto por US$1,251,235,125 de Adelantos de la Casa Matriz y US$320,099,952 en Acciones de Capital.

A la fecha del presente documento, PERU LNG obtuvo las siguientes facilidades crediticias a largo plazo. Estas facilidades fueron desembolsadas totalmente hasta noviembre del año 2010, y a partir del año 2011 amortizadas parcialmente de manera semestral de acuerdo con sus respectivos cronogramas de pago (ver nota 1.12).

FUENTES	Monto en US$ (en millones)	%
US Exim	400	17.8%
K-Exim	300	13.3%
SACE	250	11.1%
IDB A Loan	400	17.8%
IDB B Loan	400	17.8%
IFC Loan	300	13.3%
Programa Bonos Corporativos	200	8.9%

Adicionalmente, PERU LNG recibió un aporte de capital en la forma de préstamos de socios por un monto de US$ 1,351,335,125. Durante el año 2010, se capitalizaron US$ 100,000,000, resultando en una deuda de US$ 1,251,335,125 que se mantiene al cierre del 2011. Estos préstamos no devengan intereses y califican como deuda subordinada bajo el Acuerdo de Términos Comunes referido en la sección I.11 de la presente Memoria Anual.

I.14 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Actualmente PERU LNG tiene el siguiente proceso judicial en curso que podría implicar una contingencia superior a los US$500,000.00:

- *Proceso judicial de obligación de dar suma de dinero seguido por la Asociación de Pescadores Artesanales del Centro Poblado de Cañete contra PERU LNG ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete (Expediente 2009-123).*

  Con fecha 14 de mayo de 2010, la referida Asociación inicio un proceso judicial contra PERU LNG solicitando una pretensión indemnizatoria ascendente a la suma de S/. 17'536,848.00 debido a que presuntamente los integrantes de la misma vendrían siendo afectados por las actividades marítimas desarrolladas por la empresa, y ésta no habría cumplido con incluirlos en su Plan de Compensación de Pescadores.

  Al respecto, el referido proceso se encuentra en etapa inicial. PERU LNG ha contestado la demanda negando y contradiciendo la pretensión indemnizatoria y también formuló defensas procesales (excepciones). La excepción de legitimidad para obrar planteada por PERU LNG ha sido fundada por el Juzgado, a la fecha, se encuentra pendiente que el Juzgado emita la correspondiente resolución..

- *Proceso judicial de indemnización e daños y perjuicios seguido por Enrique Román Gálvez contra PERU LNG y Techint S.A.C. ante el 24 Juzgado Especializado en lo Civil de Lima (Expediente N° 21321-2010).*

  Con fecha 10 de enero de 2011, PERU LNG fue notificado con la demanda de indemnización por daños y perjuicios interpuesta por el señor Enrique Román Gálvez contra PERU LNG y Techint S.A.C. solicitando una pretensión indemnizatoria de US$ 2'424,840.05 debido a que supuestamente ambas empresas habrían afectado su propiedad como consecuencia de la instalación del Ducto de transporte de gas natural de PERU LNG.

Sobre el particular, dicho proceso se encuentra en etapa inicial. PERU LNG y Techint S.A.C. (contratista de PERU LNG encargado de la instalación del Ducto) han presentado sus respectivas contestaciones así como defensas de formas, mediante las cuales contradicen lo señalado por el demandante. A la fecha, el proceso se encuentra pendiente de ser resuelto en primera instancia

Asimismo, cabe precisar que actualmente PERU LNG no tiene ningún otro proceso judicial, arbitral, administrativo o de otra naturaleza en curso debido a un incumplimiento de las disposiciones ambientales ni laborales que pueda implicar una contingencia superior a los US$500,000.00.

I.15 Administración de PERU LNG

Siendo una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, PERU LNG no cuenta con un Directorio. La gerencia ejecutiva de PERU LNG está conformada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Gerente General	Igor Salazar
Director de Asuntos Corporativos	David Lemor
Gerente Legal	María Julia Aybar
Gerente Comercial	Martín Grisolle
Gerente de Planificación	Miguel Benavides

- Igor Salazar
El señor Salazar inició su carrera profesional en Petroperú y Repsol en las actividades de refinación (Planeamiento, Marketing y Operaciones) en el Perú. Luego continuó trabajando en actividades del *downstream* en actividades en Texas Petroleum Company (Texaco). Más adelante ingresó a Endesa Internacional en Chile, en donde estuvo involucrado en actividades de comercio de gas/energía y desarrollo de nuevos negocios en América Latina (principalmente Brasil, Argentina, Perú, Colombia y Chile).

En enero de 2002, se incorporó a Hunt Oil Company para el desarrollo del Proyecto Camisea y el proyecto de PERU LNG. Posteriormente se desempeñó como Gerente Comercial de PERU LNG y desde el 1 de enero de 2011, viene ocupando el cargo de Gerente General de la empresa.

El señor Salazar es Ingeniero Industrial por la Universidad de Lima, Perú y obtuvo una Maestría en Economía Energética de la Universidad de Oklahoma en los Estados Unidos de América.

-David Lemor
El Ingeniero David Lemor es Director de Asuntos Corporativos de PERU LNG. Antes de incorporarse a la empresa, el Ing. Lemor se desempeño como Ministro de Estado en la cartera del Ministerio de la Producción y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Competitividad en el gobierno del Presidente Alejandro Toledo. Posteriormente, se desempeñó como Representante Especial en Washington del Gobierno del Perú para gestionar la aprobación del Tratado de Libre Comercio Perú – EEUU en el Congreso de los Estados Unidos y luego como Director Ejecutivo de PROINVERSION durante la presidencia del Dr. Alan García. Es catedrático de la Universidad Ricardo Palma y de la Escuela de Post-grado de la Universidad San Ignacio de Loyola y Director de la Sociedad Nacional de Industrias.

- María Julia Aybar
La señora Aybar es Gerente Legal de PERU LNG desde febrero de 2006. Empezó a trabajar en el sector de petróleo y gas en el departamento legal de PERUPETRO (la entidad del gobierno que administra las actividades de exploración y explotación de petróleo en el Perú). Luego trabajó como Socia del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria durante casi diez años en donde desarrolló su experiencia en las distintas áreas de las actividades de hidrocarburos. Participó en las distintas fases del proyecto Camisea (explotación, transporte y distribución), incluyendo su financiamiento. Siguió estudios en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y estudios de post-grado en la Universidad de Lima. Participó también en distintos cursos de especialización tales como legislación de energía e hidrocarburos y en la reglamentación del gas natural.

- Martín Grisolle

El señor Grisolle se desempeña actualmente como Gerente Comercial de PERU LNG desde el 1 de enero de 2011. En noviembre del 2007 se incorporó a COLP en el área financiera encargándose de la estructuración y manejo de la deuda de PERU LNG desempeñándose como Gerente de Tesorería y Finanzas hasta Diciembre del 2010.

Inició su carrera profesional en 1998 en el Banco Sudamericano-Scotiabank Perú en el área de Banca Empresa y Corporativa, desempeñándose como Sub Gerente Adjunto hasta Junio del 2004. Luego trabajó durante el 2005 en Hunt Oil Company en Dallas durante la estructuración de los Bonos del Lote 88. Entre el 2006 y 2007 trabajó en Intel Corporation, California en el área de Planeamiento Estratégico Financiero.

El señor Grisolle es Economista por la Universidad de Lima, Perú y obtuvo una Maestría en Administración y Finanzas (MBA) de la Universidad de Texas en Austin, en los Estados Unidos de América.

- Miguel Benavides

El señor Benavides inició su carrera profesional en PriceWaterhouseCoopers donde trabajó tres años como Asesor fiscal en Bélgica. Luego se trasladó a Madrid donde ingresó en Repsol en el área de mercado de capitales, deuda y relaciones bancarias. Más adelante trabajó como Consultor Estratégico en Equus, en donde estuvo involucrado en varios proyectos de restructuración y mejoras operativas en la área comercial, recursos humanos, operaciones y distribución. En Febrero 2006, se incorporó a Repsol para el desarrollo del proyecto de PERU LNG. Tras el lanzamiento del proyecto, ocupó durante tres años la Gerencia de Planificación y Control de la Unidad de Negocio de GNL de Repsol en Lima. Actualmente se desempeña como Gerente de Planificación de PERU LNG.

El señor Benavides es Licenciado en Comercio Internacional y en Finanzas por la Universidad ICHEC de Bruselas, Bélgica y obtuvo una Maestría en Administración de Empresas (MBA) del Instituto de Empresa en Madrid, España.

II Información Financiera

La información financiera de PERU LNG descrita a continuación ha sido obtenida de los Estados Financieros auditados de PERU LNG y de sus respectivas notas explicativas correspondientes. Los estados financieros de PERU LNG correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido auditados por Caipo y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de KPMG International.

La información financiera de PERU LNG ha sido preparada en conformidad con las "Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF".

Este resumen de la información financiera de PERU LNG deberá ser revisado conjuntamente con los estados financieros auditados de PERU LNG y las notas que los acompañan, y estará íntegramente sometido por referencia a dichos estados financieros.

Balance General (Miles de Dólares)

	Al 31 de diciembre		Al 31 de diciembre	
	2011	**2010**	**2010**	**2009**
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	84,719	64,866	64,866	241,737
Cuentas por cobrar comerciales	121,641	68,857	68,857	0
Otras Cuentas por Cobrar	17,153	70,474	70,474	58,238
Fondos sujetos a Restricción	171,349	136,262	136,262	0
Gastos Contratados por Anticipado	11,624	6,053	6,053	19,990
Inventario	21,381	26,986	26,986	0
Total Activo Corriente	**427,867**	**373,498**	**402,651**	**319,965**
Inversiones Financieras	0	21,957	21,957	90,842
Otras Cuentas por Cobrar	0	0	0	0
Inmuebles, Maquinaria y Equipo, neto	3,126,996	3,266,099	3,266,099	3,068,442
Activos por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferido	95,019	73,219	73,219	12,212
Gastos Diferidos	10,242	17,291	17,291	0
Total Activo No Corriente	**3,232,257**	**3,378,566**	**3,378,566**	**3,171,496**
Total Activo	**3,660,124**	**3,752,064**	**3,752,064**	**3,491,461**
Obligaciones Financieras	199,070	209,817	209,817	17,104
Cuentas por Pagar Comerciales	118,657	113,950	113,950	87,306
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar	6,776	7,309	7,309	3,222
Total Pasivo Corriente	**324,503**	**331,076**	**331,076**	**107,632**
Obligaciones Financieras	2,000,616	2,030,583	2,030,583	1,847,247
Deuda a Largo Plazo	1,986,125	2,127,894	2,127,894	1,956,351
Costo de Transacción neto	-83,181	-97,311	-97,311	-113,541
Instrumentos Financieros Derivados a Valor Razonable	97,672	0	0	0

Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	1,251,335	1,251,335	1,251,335	1,351,335
Total Pasivo No Corriente	**3,251,951**	**3,281,918**	**3,281,918**	**3,194,145**
Capital	320,100	320,100	320,100	220,100
Resultados no Realizados	-90,981	-8,928	-8,928	51,616
Resultados Acumulados	-145,449	-172,102	-172,102	-86,469
Total Patrimonio Neto	**83,670**	**139,070**	**139,070**	**185,247**
Total Pasivo Y Patrimonio Neto	**3,660,124**	**3,752,064**	**3,752,064**	**3,491,461**

Estado de Pérdidas y Ganancias (Miles de Dólares)

	Al 31 de diciembre		Al 31 de diciembre	
	2011	**2010**	**2010**	**2009**
Ingresos	1,282,793	288,213	288,213	0
Costo de ventas	-1,072,677	-283,928	-283,928	0
Ingreso Bruto	**210,116**	**4,285**	**4,285**	**0**
Gastos de Administración	-30,847	-62,111	-62,111	-58,911
Gasto de ventas	-35,521	-16,856	-16,856	0
Otros Ingresos	0	0	0	10
Otros Gastos	-6,521	0	0	-191
Ingresos Financieros	1,803	1,121	1,121	861
Gastos Financieros	-99,011	-47,131	-47,131	-3,809
Pérdida/Utilidad antes de impuesto a la renta	40,019	-120,692	-120,692	-62,040
Impuesto a la Renta Corriente	0	0	0	-119
Impuesto a la Renta Diferido	-13,366	35,059	35,059	17,008
Pérdida/Utilidad neta del Ejercicio	26,653	-85,633	-85,633	-45,151

Principales Indicadores Financieros

Indicadores Financieros de PERU LNG

	Al 31 de diciembre		Al 31 de diciembre	
	2011	**2010**	**2010**	**2009**
Índices de Liquidez				
Liquidez	1.32x	1.13x	1.13x	2.86x
Prueba de relación activo disponible-pasivo corriente	1.28x	1.11x	1.11x	2.68x
Índices de Gestión				
Margen de Utilidad Bruta	16%	n.d.	n.d.	n.d.
Margen Operativo	11%	n.d.	n.d.	n.d.
Índices de Solvencia				
Pasivo / Patrimonio	1.74x	1.70x	1.70x	1.27x
Ratio Deuda-Capital	0.56x	0.58x	0.58x	0.55x
Pasivo No Corriente / Patrimonio Neto	1.50x	1.46x	1.46x	1.2x

Índices de Rentabilidad				
Retorno sobre el Capital	2.0%	n.d.	n.d.	n.d.
Retorno sobre las Ventas	2.1%	n.d.	n.d.	n.d.

II. 1 Comparación de los periodos terminados el 31 de Diciembre de 2011 y de 2010, (montos expresados en Dólares)

Ingresos

Los ingresos a diciembre del 2011 ascendieron a US$ 1,283 MM. Estos representan principalmente las ventas de LNG a Repsol CG, producto de la exportación de 55 embarques correspondientes al periodo 2011.

Costos de Ventas

El Costo de Ventas del periodo de enero a diciembre 2011 asciende a US$ 1,073 MM correspondientes a los costos de fabricación del LNG vendido durante el período. Los principales costos de ventas están conformados por la compra de gas natural y suministros usados por un monto de US$ 847.7 MM (79% del total) y depreciación de US$ 121.6 MM (11% del total).

Gastos Financieros

Los Gastos Financieros netos registraron un incremento a diciembre del 2011 (US$ 51.2 MM) respecto a diciembre del 2010 (US$ 46.0 MM) debido a que durante el año 2010 los gastos fueron capitalizados hasta junio 2010 ya que la Planta se encontraba en etapa de Construcción.

Gastos Administrativos

Los Gastos de Administración del ejercicio 2011 disminuyeron en 50% respecto a los gastos obtenidos a diciembre de 2010, llegando a US$ 30.9 MM (US$ 62.1 MM en 2010) lo cual representa una disminución de US$ 31.3 MM principalmente debido a la reducción de los servicios prestados por terceros, consecuencia de la culminación de los servicios de construcción de la planta, el terminal marítimo y el gaseoducto.

Resultado Neto

Cabe mencionar que los periodos de comparación Diciembre del 2010 y Diciembre del 2011 no resultan comparativos, dado que PERU LNG entró en operación en junio del 2010. Al cierre de diciembre del 2011, la Utilidad antes de Impuesto a la Renta ascendió a US$ 40.0 MM incrementándose en US$ 160.7 MM respecto al cierre del mismo periodo en el ejercicio 2010, como consecuencia de los mayores ingresos registrados en el periodo, por el mayor número de embarques y mayores precios en los mercados de destino. Asimismo, el incremento en el resultado neto se debe a un menor costo de ventas proporcional a las ventas y menores gastos administrativos. El Impuesto a la Renta Diferido impactó el resultado neto en US$ 13.4 MM, reduciendo la utilidad neta del ejercicio a US$ 26.7 MM. En el mismo sentido, el EBITDA a diciembre 2011 fue de US$ 277.2 MM.

Balance General

El Activo Corriente registrado al término de diciembre de 2011 ascendió a US$ 427.9 MM, incrementándose 15% respecto al cierre del año 2010 (US$ 373.5 MM) producto del incremento de Cuentas por Cobrar Comerciales y de Fondos Sujetos a Restricción. Las principales cuentas incluyen:

(i) Efectivo y Equivalentes de Efectivo por US$ 84.7 MM, provenientes de los pagos realizados por Repsol CG, por la compra de gas del periodo, que se encuentran en depósitos overnight, y cuentas corrientes de libre disponibilidad.

(ii) Fondos Sujetos a restricción por US$ 171.3 MM provenientes de las Cuentas de Reserva. De acuerdo a lo estipulado en los contratos de financiamiento estas cuentas se han establecido para el pago de las obligaciones financieras y con terceros. Entre las principales cuentas de reserva se encuentran la cuenta de reserva de servicio de deuda en la cual se mantiene el monto total del pago de la deuda (capital mas intereses) que se realizará en la siguiente fecha de pago. Cabe recalcar que los pagos de deuda se realizan semestralmente en mayo y noviembre de cada año, desde de mayo del 2011. Otras cuentas de reserva son la cuenta de acumulación de servicio de deuda, a la cual se transfiere mensualmente el monto equivalente a 1/6 del total del pago de la deuda que se realizará en la siguiente fecha de pago; la cuenta de reserva de mantenimiento, y la cuenta de reserva del pago a TGP.

(iii) Cuentas por Cobrar Comerciales comprende las cuentas por cobrar a Repsol CG, la cual ascendió a US$ 121.6 MM, registrando un incremento de 77% respecto al cierre del 2010.

(iv) Otras Cuentas por Cobrar disminuyó a US$ 17.2 MM. Esta cuenta está conformada principalmente por la cuenta de IGV recuperado,, que disminuyó en 78% respecto al cierre de diciembre del 2010. El monto generado es de US$ 14.9 MM, originado por la adquisición local de bienes intermedios nuevos, bienes de capital, y servicios que han sido utilizados en las operaciones de la Compañía.

(v) La cuenta de inventario asciende a US$ 21.4 MM en el periodo 2011. Esta cuenta está comprendida principalmente por repuestos (57%) y gas natural licuado (32%).

El Pasivo Corriente registrado al cierre de diciembre de 2011 ascendió a US$ 324.5 MM, registrando un monto similar al del cierre del 2010 (US$ 331.0 MM). El mismo está comprendido principalmente por las cuentas por pagar comerciales, que registraron un incremento de 4% llegando a US$ 118.7 MM, producto de la mayor compra de gas y por las obligaciones financieras de corto plazo que registraron una disminución de 6% llegando a US$ 199.0 MM. En cuanto a esta cuenta, la disminución se dio por la menor deuda a corto plazo registrada (US$ 25.0 MM en comparación a US$ 53.0 MM al cierre del 2010), efecto que fue parcialmente mitigado por el incremento en la porción corriente de la deuda a largo plazo (US$ 141.7 MM) debido al cronograma de pago de amortizaciones parciales de deuda de largo plazo y bonos durante el 2012.

El Activo Total alcanzó la suma de US$ 3,660MM al término de diciembre de 2011. La cuenta principal es la de Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto que asciende a US$ 3,127 MM y la cual disminuyó en US$ 139.1 MM con respecto al cierre del año 2010, debido al aumento de la depreciación acumulada a diciembre 2011.

El Pasivo Total se redujo en US$ 36.5 MM, de US$ 3,613 MM registrado al término del ejercicio 2010 a US$ 3,576 MM al cierre de diciembre del 2011. Esto se debe a que el incremento de los instrumentos financieros derivados a valor razonable (US$ 97.7 MM a diciembre 2011), fue mitigado por la reducción de la deuda por las amortizaciones realizadas en el 2011 (US$ 122.1 MM), y por la disminución del saldo de la línea de capital de trabajo (US$ 53 MM a diciembre 2010 vs. US$ 25 MM a diciembre 2011).

Finalmente el Patrimonio Total se redujo en 40% (US$ 55.4 MM) a la suma de US$ 83.7 MM a fines de diciembre del 2011, resultado del incremento de las pérdidas no realizadas por valorización de instrumentos financieros derivados (swaps de tasas de interés) que ascendió a US$ 90.9 MM y que al cierre del 2010 sumó US$ 8.9 MM.

II.2 Cambios en las personas responsables de la preparación y revisión de la información financiera

Durante los dos (2) últimos años fiscales (2011 y 2010) no se ha producido ningún cambio con respecto a las personas responsables de la preparación y revisión de la información financiera de PERU LNG.

Compromisos Sociales

Como parte de su política de responsabilidad social corporativa, PERU LNG, desde su etapa de construcción viene promoviendo una serie de iniciativas sociales de desarrollo sostenible, con el objetivo de contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población ubicada en su área de influencia directa en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima.

Para la zona de sierra se desarrolló la promoción de programas sociales como Allin Minkay, orientados a mejorar el acceso a servicios microfinancieros integrales para mujeres y empresas rurales, la implementación de tecnologías agropecuarias para la generación de alimentos, la mejora del manejo sanitario de camélidos y la implementación de infraestructura de riego y agua potable.

El desarrollo del proyecto FORGESTION para la provisión de asistencia técnica a municipios provinciales permitió la mejora de la gestión de la inversión pública de los gobiernos locales.

En la zona de costa se promovió el desarrollo de la actividad agrícola de productores de uva, manzano y otros frutales a través del proyecto AGROPROGRESO, facilitando su acceso a mercados más exigentes. Asimismo, se promovió la mejora de la calidad de servicios y productos ofrecidos por pequeñas y medianas empresas de Chincha y Cañete a través del proyecto FORPYME en alianza con la Corporación Financiera Internacional (IFC), generando espacios de acercamiento con la gran empresa para la comercialización de bienes y servicios.

Los esfuerzos desplegados por PERU LNG le han valido el reconocimiento con el premio "Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible" de Perú 2021 del año 2011 por el proyecto Allin Minkay.

Los resultados de los trabajos e rescates arqueológicos realizados durante la construcción del gasoducto fueron recogidos en el libro "Proyecto Arqueológico" publicado por PERU LNG en coordinación con el Instituto Nacional de Cultura, el mismo que fue presentado en compañía del Ministro de Cultura en el Museo de la Nación.

Asimismo, durante el año 2011 PERU LNG implementó el programa radial "Hagamos Negocio" en Chincha y Cañete, que busca promover el espíritu emprendedor. Además del programa de radio, incorpora la realización de eventos como "Noche de Emprendedores" para involucrar la comunidad en este programa. En Noviembre del 2011, PERU LNG recibió como reconocimiento a este programa radial el premio a la Creatividad Empresarial promovido por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, El Comercio, Radio Programas del Perú y Canal N.

Gestión Ambiental, de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial

La gestión Ambiental, de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de PERU LNG contempla el desarrollo e implementación de una serie de mejores prácticas y requerimientos que se aplican a todas las áreas de trabajo, a todos nuestros trabajadores, contratistas y consultores, las cuales están orientadas a controlar, reducir y mitigar los riesgos que nuestras operaciones puedan tener para la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores, el medio ambiente y las comunidades en el área de influencia del gasoducto, la planta y el terminal marino.

En materia ambiental, PERU LNG tiene el compromiso de la protección de los recursos naturales y el medio ambiente en todos los ámbitos de su operación. Por ello se maneja con los más altos estándares de la industria, garantizando el estricto cumplimiento de la legislación peruana e internacional y las mejores prácticas de la industria.

Durante el 2011 se desarrollaron un total de 206 monitoreos ambientales, cumpliendo el 100% de las obligaciones establecidas en los Estudios de Impacto Ambiental. Algunos de los monitoreos ambientales más relevantes en Planta incluyen: calidad de agua de mar, efluentes, emisiones atmosféricas, calidad de aire, ruido ambiental, morfología de costa, sedimentos marinos, plancton, peces y diferentes componentes del ecosistema marino. Mientras que en el gasoducto sobresalen el monitoreo ambiental participativo en el que participan representantes de las 35 comunidades que atraviesa el ducto y el monitoreo de biodiversidad que incluye 18 protocolos de investigación que abarcan los diferentes ecosistemas por los que cruza el gasoducto.

Todos estos monitoreos mostraron resultados dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la regulación nacional y en los estándares internacionales del proyecto. Estos resultados fueron reportados a las diferentes autoridades de gobierno y entidades prestamistas. Asimismo, se tuvieron 11 auditorías externas ambientales de diferentes instituciones del gobierno sin ninguna observación mayor, ratificando la excelente gestión ambiental de la empresa.

En cuanto a la Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, PERU LNG se identifica con el lema: “La seguridad es lo primero”, mostrando su compromiso con la salud y seguridad de sus trabajadores. Por ello, se implementa proactivamente sistemas de prevención ante los riesgos ocupacionales y mecanismos adecuados de control y respuesta para proporcionar una respuesta inmediata ante cualquier emergencia.

El compromiso de los trabajadores se refleja en la cantidad de horas-hombres laboradas y kilómetros cubiertos durante el año 2011. En total, se trabajó más de 2,5 millones de horas-hombre sin accidentes con tiempo perdido y se alcanzó una tasa de accidentabilidad (LTIR) de 0,07, cifras que muestran un desempeño muy positivo en comparación con el promedio de la industria.

Asimismo, se desarrollaron 11 simulacros de situaciones de emergencia, y se dictaron más de 6,800 horas de capacitación en diferentes aspectos de seguridad y salud ocupacional. Se tuvieron 17 auditorías externas de seguridad de diferentes entidades gubernamentales y no se registraron observaciones mayores a los sistemas de gestión implementados.

Anexos:

Anexo I: Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo.

Anexo I

INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

(Correspondiente al ejercicio 2011)

Razón Social	:	PERU LNG S.R.L.
		(En adelante EMPRESA)
RUC	:	20506342563
Dirección	:	Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Vía Real 185, Torre Real 12, Oficina 105, San Isidro, Lima, Perú
Teléfonos	:	+(511) 707-2000
Fax	:	+(511) 707-2099
Página Web	:	www.perulng.com
Correo electrónico	:	perulnginfo@perulng.com
Representante Bursátil	:	Igor Salazar Zanelli (titular), Ursula Calle (primer suplente) y Dennis Jimmy Zanatta (segundo suplente)
Razón social de la empresa revisora[1]	:	N/A

INSTRUCCIONES

En la **Sección Primera** del presente informe, se evalúan 26 recomendaciones de los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas*[2].

Respecto a cada recomendación evaluada, la EMPRESA deberá:

a) Para la *Evaluación Subjetiva* marcar con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que considere adecuado, teniendo en consideración la siguiente escala:
   - 0 : no cumple el principio
   - 1 – 3 : cumple parcialmente el principio
   - 4 : cumple totalmente el principio

b) Para la *Evaluación Objetiva* marcar con un aspa (x) una o más de las alternativas indicadas y completar en detalle la información solicitada.[3]

En la **Sección Segunda** del presente informe, se evalúa una serie de aspectos referidos a los derechos de los accionistas, el Directorio, las responsabilidades de la EMPRESA y los accionistas y tenencias. En esta sección, la EMPRESA deberá completar la información solicitada, ya sea

---

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría, empresa de consultoría).

[2] El texto de los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas* puede ser consultado en www.conasev.gob.pe

[3] Para dicho efecto, podrá incorporar líneas a los cuadros incluidos en el presente informe o, en su defecto, replicar los cuadros modelos las veces que sean necesarias.

marcando con un aspa (x) una o más alternativa (s) incluidas en cada pregunta y/o completando en detalle la información solicitada.

I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Principios	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.					X

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

I. TIPO	NÚMERO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	4
JUNTA ESPECIAL DE ACCIONISTAS	0

b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA*	FECHA DE LA JUNTA	LUGAR DE LA JUNTA	TIPO DE JUNTA		QUÓRUM %	Nº DE ACC. ASISTENTES	DURACIÓN	
			ESPECIAL	GENERAL			HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL	29 de Marzo de 2012	Sede Social	(...)	(X)	100%	2	8 am	11 am
JUNTA UNIVERSAL	4 de Mayo de 2012	Sede Social	(...)	(X)	100%	2	8 am	11 am
JUNTA UNIVERSAL	31 de Mayo de 2012	Sede Social	(...)	(X)	100%	2	8 am	11 am
JUNTA UNIVERSAL	21 de Diciembre de 2012	Sede Social	(...)	(X)	100%	2	8 am	11 am

* En caso de haberse efectuado más de una convocatoria, indicar la fecha de cada una de ellas.

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

(...) CORREO ELECTRÓNICO
(X) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
(...) VÍA TELEFÓNICA
(...) PÁGINA DE INTERNET
(...) CORREO POSTAL
(...) OTROS. Detalle.....
(...) NINGUNO

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
SOLO PARA ACCIONISTAS	(...)	(X)
PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	(...)	(X)

(...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. ***Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.***					X

a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(...) SÍ (X) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

_____

_____

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZAS
0		

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
4. ***Principio (I.C.4.i.).- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.***					X

a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

(...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA
(...) A FAVOR DE UN DIRECTOR
(...) A FAVOR DE UN GERENTE
(X) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

TIPO DE JUNTA		FECHA DE JUNTA	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO	
GENERAL	ESPECIAL		A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO
(X)	(...)	29 de Marzo de 2012	**100%**	
(X)	(...)	4 de Mayo de 2012	**100%**	
(X)	(...)	31 de mayo de 2012	**100%**	
(X)	(...)	21 de Diciembre de 2012	**100%**	

c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

FORMALIDAD (INDIQUE SI LA EMPRESA EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS)	**CARTA SIMPLE**
ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)	**HASTA EL DÍA ANTERIOR**
COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXIJA LA EMPRESA PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)	**NO SE EXIGE NINGÚN PAGO**

d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
5. ***Principio (II.A.1, tercer párrafo).- Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.***					

a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ (...) NO **(X) NO APLICA**

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
6. ***Principio (II.B).- Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control.*** ***Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.***					

NO APLICA

a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA[4].

DIRECTORES	NÚMERO
DEPENDIENTES	0
INDEPENDIENTES	0
Total	**0**

b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA?
NO APLICA

(...) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	**NO APLICA**

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA[1/.] / DIRECTOR / GERENTE	AFINIDAD	INFORMACIÓN ADICIONAL [2/.]
	ACCIONISTA[1/.]	DIRECTOR	GERENTE			
	(...)	(...)	(...)			

[4] Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales.
Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.

	(...)	(...)	(...)			
	(...)	(...)	(...)			

1/. Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

2/. En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

NO APLICA

e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO	TÉRMINO

NO APLICA

f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S)	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO

NO APLICA

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
7. Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales. ***Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.*** ***Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.***					X

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA	SERVICIO*	PERIODO	RETRIBUCIÓN**
KPMG CAIPO Y ASOCIADOS	DICTAMENES DE INFORMACIÓN	2003 A LA FECHA	100%

	FINANCIERA		

* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.
** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoria financiera.

b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).
La sociedad de auditoría es elegida en la Junta Obligatoria Anual.

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(X) SÍ (...) NO

RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S) DEL GRUPO ECONÓMICO
1. PERU LNG COMPANY LLC
2. PERU LNG PARTNER COMPANY LLC

e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

NÚMERO DE REUNIONES							
0	1	2	3	4	5	MÁS DE 5	NO APLICA
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(X)	(...)

Principio	***Cumplimiento***				
	0	*1*	*2*	*3*	*4*
8. Principio (IV.D.2).- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.					X

a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	ACCIONISTAS	GRUPOS DE INTERÉS
CORREO ELECTRÓNICO	(X)	(X)
DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA	(X)	(X)
VÍA TELEFÓNICA	(X)	(X)

PÁGINA DE INTERNET	(...)	**(X)**
CORREO POSTAL	**(X)**	**(X)**
Otros. Detalle	(...)	(...)

b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	GERENCIA GENERAL

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
IGOR SALAZAR ZANELLI	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL

c. Indique si el procedimiento de la EMPRESA para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la EMPRESA se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(X)	(...)	(...)	**(X)**	Procedimiento para manejo de correspondencia dirigida a PERU LNG de Entrada y Salida

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
(...) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZAS
Más de 100	**100%**	**0**

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(...) SÍ **(X)** NO (...) NO CUENTA CON PÀGINA WEB

f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ **(X)** NO

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
9. Principio IV.D.3.).- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.					X

a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

(...) EL DIRECTORIO
(X) EL GERENTE GENERAL
(...) OTROS. Detalle.....

b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

_____
_____
_____

(X) NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
10. Principio (IV.F, primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.					X

a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

DEPENDE DE:	ÁREA DE FINANZAS Y CONTROL DE COMPAÑÍA OPERADORA DE LNG DEL PERÚ S.A.C. ("COLP")
REPORTA A:	GERENTE FINANCIERO DE COLP

c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Como parte de los servicios que presta COLP a PERU LNG, el auditor interno es el encargado de la elaboración del Plan de Auditoría Interna así como su correspondiente ejecución a lo largo del año. El Gerente Financiero informa las observaciones del Plan de Auditoría correspondientes a la Gerencia General de PERU LNG.

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(X) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
11. Principio (V.D.1).- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: ***Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.***					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Principios	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
12. Principio (V.D.2).- Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.					
13. Principio (V.D.3).- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

b. Indique el órgano que se encarga de:

FUNCIÓN	DIRECTORIO	GERENTE GENERAL	OTROS (Indique)
CONTRATAR Y SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL	(...)	(...)	**Junta General**
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LA PLANA GERENCIAL	(...)	**(X)**	
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	**(X)**	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	**(X)**	
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(...)	(...)	**NO APLICA**

c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

POLÍTICAS PARA:		SÍ	NO
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS		(...)	**(X)**
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS		(...)	**(X)**
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS		(...)	**(X)**
EVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	**NO APLICA**	(...)	(...)
ELEGIR A LOS DIRECTORES	**NO APLICA**	(...)	(...)

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
14. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: ***Principio (V.D.4).- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.***					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE CASOS	NO APLICA

c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:
Código de Conducta en los Negocios

d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.
Reportar al Gerente General de la empresa sobre transacciones entre partes relacionadas.
La Gerencia General realizará la evaluación e indicará las acciones correspondientes.

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: ***Principio (V.D.5).- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.***					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(X) SÍ (...) NO

c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	**(X)**	**Resumen de Obligaciones Financieras** **Registro de Riesgos** **Plan de Gestión de Riesgos**

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
16. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: ***Principio (V.D.6).- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.***					

NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO

a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(...) SÍ (...) NO

b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

_____

_____

c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
17. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: ***Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.***					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

_____
_____
_____

( ) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRA REGULADA

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
18. Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquélla que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA

COMITÉ DE.....
I. FECHA DE CREACIÓN:
II. FUNCIONES:

III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:			
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:	(...) SÍ	(...) NO	

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
19. Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN[2.]	FECHA		PART. ACCIONARIA[3/..]	
		INICIO[1/.]	TÉRMINO	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
DIRECTORES DEPENDIENTES					
DIRECTORES INDEPENDIENTES					

1/. Corresponde al primer nombramiento.
2/. Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.
3/. Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
20. Principio (V.F, segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

(...) CORREO ELECTRÓNICO
(...) CORREO POSTAL
(...) OTROS. Detalle.....
(...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	MENOR A 3 DÍAS	DE 3 A 5 DÍAS	MAYOR A 5 DÍAS
INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL	(...)	(...)	(...)
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	(...)	(...)	(...)

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
21. Principio (V.F, tercer párrafo).- Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

_____
_____
_____

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

_____

_____

_____

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
22. Principio (V.H.1) .- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. En caso LA EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS
(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
23. Principio V.H.3).- Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.					

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

(...) SÍ (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:.

	SÍ	**NO**
¿EL DIRECTORIO ELIGIÓ AL REEMPLAZANTE?	(...)	(...)
DE SER EL CASO, TIEMPO PROMEDIO DE DEMORA EN DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR (EN DÍAS CALENDARIO)		

c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

_____

_____

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principios	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
24. Principio (V.I, primer párrafo).- Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.					X
25. Principio (V.I, segundo párrafo).- La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.					X

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

RESPONSABILIDADES DE:	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*	NO ESTÁN REGULADAS	NO APLICA **
PRESIDENTE DE DIRECTORIO	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	**(X)**
PRESIDENTE EJECUTIVO	**(X)**	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)
GERENTE GENERAL	**(X)**	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)
PLANA GERENCIAL	(...)	(...)	(...)	(...)		**(X)**	(...)

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.
** En la EMPRESA las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

Principio	***Cumplimiento***				
	0	***1***	***2***	***3***	***4***
26. Principio V.I.5).- Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.	X				

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

(...) ENTREGA DE ACCIONES
(...) ENTREGA DE OPCIONES
(...) ENTREGA DE DINERO
(...) OTROS. Detalle .....

(X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	REMUNERACIÓN FIJA	REMUNERACIÓN VARIABLE	RETRIBUCIÓN (%)*
GERENTE GENERAL	(X)	(...)	
PLANA GERENCIAL	(X)	(...)	

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

c. Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

(...) SÍ (X) NO

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS*[5]

a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

(X) CORREO ELECTRÓNICO
(X) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
(X) VÍA TELEFÓNICA
(...) PÁGINA DE INTERNET
(X) CORREO POSTAL
(...) OTROS. DETALLE.....
(...) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

(X) SÍ (...) NO

c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	GERENCIA GENERAL

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
IGOR SALAZAR ZANELLI	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL

d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:

(X) LA EMPRESA
(...) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

---

[5] PERU LNG es Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada por lo que cuenta con participaciones sociales, más no con acciones representativas del capital de la empresa.

PERIODICIDAD	INFORMACIÓN SUJETA A ACTUALIZACIÓN		
	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
MENOR A MENSUAL	(...)	(...)	(...)
MENSUAL	(...)	(...)	(...)
TRIMESTRAL	(...)	(...)	(...)
ANUAL	(...)	(...)	(...)
MAYOR A ANUAL	(...)	(...)	(...)

(X) OTROS, especifique **NO APLICA**

f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

FECHA DE APROBACIÓN	**24 de agosto de 2009**
ÓRGANO QUE LO APROBÓ	**Junta General de Socios**
POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)	**(i) Sólo podrá declararse y pagarse dividendos en las oportunidades y conforme con las estipulaciones que la legislación establece. Los dividendos se pagarán en razón de las utilidades obtenidas o reservas de libre disposición siempre que el patrimonio neto no sea, o como consecuencia de su distribución llegue a ser, inferior al capital pagado. (ii) en caso se cuente con reservas de libre disposición o utilidades distribuibles de conformidad con lo señalado en el punto (i) precedente, la sociedad podrá declarar y pagar dividendos. Sin embargo, la declaración de dividendos queda sujeta a la discreción de la Junta General de Socios, la que adoptará decisiones al respecto sobre la base de factores tales como la liquidez, nivel de endeudamiento, inversiones proyectadas y otros factores que juzgue relevantes en la oportunidad correspondiente. No obstante, los acuerdos que adopte la sociedad no implicarán en ningún caso el incumplimiento de sus obligaciones bajo los Documentos de Financiamiento. (iii) La Junta General de Socios también podrá acordar la distribución de dividendos a cuenta sobre la base de los criterios señalados en el punto (ii) precedente y cumpliendo con los requisitos legales establecidos para ello.**

g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

FECHA DE ENTREGA	DIVIDENDO POR ACCIÓN	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
CLASE DE ACCIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		
CLASE DE ACCIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		
ACCIONES DE INVERSIÓN		
EJERCICIO N-1		
EJERCICIO N		

NO APLICA. NO HUBO REPARTO DE DIVIDENDOS

DIRECTORIO

NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON DIRECTORIO.

h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS:	
NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTES O ALTERNOS	
NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD	

i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL	OTROS	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

	RETRIBUCIONES TOTALES (%)
DIRECTORES INDEPENDIENTES	
DIRECTORES DEPENDIENTES	

l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(...) SÍ (...) NO

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

CLASE DE ACCIÓN (incluidas las de inversión)	NÚMERO DE TENEDORES (al cierre del ejercicio)
ACCIONES CON DERECHO A VOTO	**1´541,435,077participaciones sociales**

ACCIONES SIN DERECHO A VOTO	
ACCIONES DE INVERSIÓN	
TOTAL	**1´541,435,077**

n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción: Única

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD
PERU LNG COMPANY LLC	1,533,727,901	**99.5%**	**CONSTITUIDA EN DELAWARE, EEUU.**
PERU LNG PARTNER COMPANY LLC	7,707,176	**0.5%**	**CONSTITUIDA EN DELAWARE, EEUU.**

OTROS

o. Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

1. Código de Conducta en los Negocio.
2. Política de Comunicaciones Electrónicas y Privacidad de Información.
3. Memorando de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
4. Procedimiento para Solución de Conflictos.
5. Memorando de Procedimiento sobre VIH/SIDA en el Lugar de Trabajo.

p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

(...) SÍ **(x)** NO

q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

ÁREA ENCARGADA	

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA

r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

s.

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1. Código de Conducta en los Negocios	Gerencia General	Agosto 2009	Noviembre 2012
2. Política de Comunicaciones Electrónicas y Privacidad de Información	Gerencia General	Agosto 2009	Noviembre 2012
3. Memorando de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Gerencia General	Febrero 2010	Es la primera emisión.
4. Procedimiento para Solución de Conflictos	Gerencia General	Enero 2009	Es la primera emisión.
5. Memorando de Procedimiento sobre VIH/SIDA en el Lugar de Trabajo.	Gerencia General	Abril 2009	Es la primera emisión.

t. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

PERU LNG es una sociedad comercial de responsabilidad limitada que no cuenta con Directorio.